



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X SERVICIO
VISTO BUENO/DICTAMEN DE IMAGEN URBANA			
DESCRIPCIÓN:			
Este documento tiene como fin regular y preservar la fisonomía en materia de imagen urbana en cualquier obra de construcción, conservación, restauración y adecuación; así como la colocación, fijación y diseño de anuncios y mobiliario urbano. En general, vigilar cualquier tipo de intervención que se pretenda realizar dentro de los polígonos denominados como Zonas de Protección de Imagen Urbana.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento de Imagen Urbana de Tepetzotlán y demás ordenamientos jurídicos aplicables.	
DOCUMENTO A OBTENER:		VISTO BUENO/DICTAMEN DE IMAGEN URBANA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
		UN AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB
		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE PRETENDA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL POLÍGONO DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN DE IMAGEN URBANA	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO Y APROBADO	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	<p style="color: red; font-weight: bold; margin: 0;">Artículos 11, 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 5.54 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 4, 8, 10, 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Artículo 1, 3, 21 párrafo III, 29, 32, 33, 70, 71, 72, Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Tepetzotlán.</p>
En su caso, línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.	NO APLICA	NO APLICA	
En su caso, manifestación del valor catastral actualizada.	NO APLICA	NO APLICA	
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO	
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO APLICA	NO APLICA	
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO	
Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	SI	NO	
Planos estructurales del proyecto, firmados por Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	SI	NO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	<p style="color: red; font-weight: bold; margin: 0;">Artículos 11, 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 5.54 del</p>
En su caso, línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.	NO APLICA	NO APLICA	

En su caso, manifestación del valor catastral actualizada.	NO APLICA	NO APLICA	Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 4, 8, 10, 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Artículo 1, 3, 21 párrafo III, 29, 32, 33, 70, 71, 72, Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Tepetzotlán.
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO	
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO APLICA	NO APLICA	
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO	
Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva (empresa).	NO APLICA	NO APLICA	
Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	SI	NO	
Planos estructurales del proyecto, firmados por Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	SI	NO	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	Artículos 11, 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 5.54 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 4, 8, 10, 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Artículo 1, 3, 21 párrafo III, 29, 32, 33, 70, 71, 72, Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Tepetzotlán.
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO	
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO APLICA	NO APLICA	
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO	
Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	SI	NO	
Planos estructurales del proyecto, firmados por Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	SI	NO	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	NO APLICA		
FORMA DE PAGO:			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DE TEPOTZOTLÁN				COORDINACIÓN DE IMAGEN URBANA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. TOMÁS LÓPEZ FERIA					
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE MARIANO GALVAN				NO. INT. Y EXT.	
COLONIA:	BARRIO TEXCACOA			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO		
C.P.	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas; y sábados de 09:00 a 12:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(55)	5876 0808 / 5876 3838	2201	NO APLICA	desarrollourbano@tepotzotlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:						NO. INT. Y EXT.	
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿para qué sirve el visto bueno/dictamen de imagen urbana?						
RESPUESTA:	Para vigilar cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué autoriza el documento?						
RESPUESTA:	El documento es sólo de carácter informativo, para orientar y recomendar. No constituye ningún tipo de autorización para realizar obras o construcciones y/o el funcionamiento de giros o actividades comerciales.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Cualquier persona física o jurídico colectiva que cumpla con todos los requisitos o formalidades legales.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
licencia de construcción (en sus diferentes modalidades).							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. RUTH OTILIA CARDENAS BALDI COORDINADORA DE IMAGEN URBANA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ING. TOMÁS LÓPEZ FERIA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>31/OCTUBRE/2023</p>
--	--	---



2022 - 2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO